

## INFORME DE COMISARIO

### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

He revisado el Balance General adjunto de la Compañía MIKET S.A., al 31 de diciembre del 2009 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que se estipula la Superintendencia de Compañías.

La revisión incluye la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hecha por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros examinados están acordes a los registros contables, presentan razonablemente los saldos, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad generalmente aceptado en el Ecuador.

Dichos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las leyes Ecuatorianas, disposiciones de la Superintendencia de Compañías y los Principios de Contabilidad de Generalmente aceptados en el Ecuador.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de septiembre de 1992, y publicada en el Registro Oficial No. 36 del 29 de septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuadas y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente



aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control internos contables es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma se deteriore.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimiento de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Es todo cuanto puedo informar por mi función como Comisario de la compañía, realizada por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2009.



Henry Vinuesa Q.  
COMISARIO

Abril 5 del 2009



Guayaquil, Abril 22 del 2010

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

Por medio de la presente:

Yo, Ing. Pablo José Campana Sáenz, representante legal de la Cia Miket S.A., con expediente # 114827.

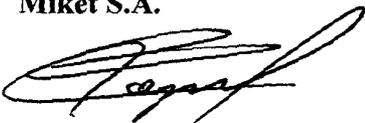
Detalle a continuación la nomina de Administradores o Representantes Legales:

APellidos y Nombres	CARGO	CEDULA
Campana Sáenz Pablo José	Gerente General	1705663498

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,

Miket S.A.



Ing. Pablo Campana Saenz  
C.I. # 1705663498

Adj: Copia del Nombramiento del Representante Legal  
Copia de la Cedula de Identidad

